



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 76/2014 /

COLINA, 17 de Enero de 2014.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E- 2205/2013, de fecha 24 Octubre de 2013, que promulga el acuerdo N° 73 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 24 de Octubre de 2013, se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Peatonales Sector Esmeralda" ID-2686-45-LE13, al oferente Gino Enrique Muñoz Pavez. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2436/2013, que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 12 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Gino Enrique Muñoz Pavez, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Peatonales Sector Esmeralda" ID-2686-45-LE13. 3) Memorándum N° 33/14 de fecha 15 de Enero de 2014, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de rectificación de los Decretos N° E-2205/2013 de fecha 24/10/2013 y E-2436/2013 de fecha 22/11/2013; y las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquense los Decretos Alcaldicios que a continuación se detallan:

a.) Decreto Alcaldicio N° E- 2205/2013, de fecha 24 Octubre de 2013, que promulga el acuerdo N° 73 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 24 de Octubre de 2013, se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Peatonales Sector Esmeralda" ID-2686-45-LE13, al oferente Gino Enrique Muñoz Pavez, en el siguiente tenor:

- DICE: \$ 31.399.646.
- DEBE DECIR: \$ 31.339.647.

b.) Decreto Alcaldicio N° E-2436/2013, que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 12 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Gino Enrique Muñoz Pavez, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Peatonales Sector Esmeralda" ID-2686-45-LE13, en el siguiente tenor:

- DICE: \$ 31.399.646.
- DEBE DECIR: \$ 31.339.647.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigentes los Decretos Alcaldicios N° E-2205/2013 de fecha 24 de Octubre de 2013, Decreto Alcaldicio N° E-2436/2013, de fecha 22 de Noviembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR//CGL/JSM/mcm.~~
~~DISTRIBUCION:~~

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo